



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

00431

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

22 DIC 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 12.807; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, delimitando las competencias inherentes a las mismas.

Que por Decreto D.M.M. N° 00717/19, modificado por Decreto D.M.M. N° 00277/20, se establece la forma a través de la cual se distribuirán y ejecutarán los asuntos y competencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en virtud de ello, debe adecuarse la estructura orgánico-funcional de esta Administración con la consecuente reestructuración por relocalización del personal, en los casos que resulte necesario, a los fines de cubrir las unidades de organización dependientes de cada Secretaría, sin afectar sus derechos.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal adecuar la Estructura Orgánica de la administración conforme a las competencias previstas en el artículo 18° de la Ordenanza N° 12.807; y en el artículo 41° inciso 2) ss. y cc. de la Ley N° 2756.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1. Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional, de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, que obra como Anexo y forma parte del presente decreto.
- Art. 2. Remítase a la Secretaría de Hacienda a los fines de realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar la estructura aprobada por el artículo precedente al presupuesto vigente, incluyendo los traslados de personal y las transferencias de cargos que deriven de las mismas.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

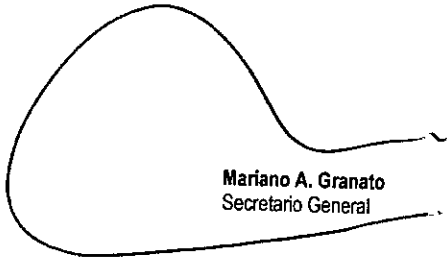
2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

00431

Art. 3. Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

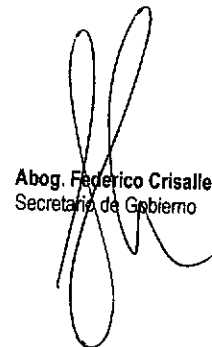
Art. 4. Comuníquese, publíquese y dese intervención al D.M.M. y R.M.


Mariano A. Granato
Secretario General


CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno